

BASES

ESTANCIAS EN COOPERACIÓN

CON DAAD ALEMANIA

Convocatoria 2019-01

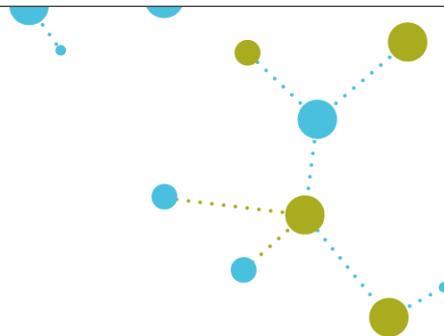


TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases de la Convocatoria.....	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Resultados Esperados.....	5
1.4. Modalidades	5
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	6
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Conformación del equipo de investigación.....	7
2.4. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN	9
3.1. Elegibilidad	9
3.2. Documentos de postulación.....	10
3.3. Cronograma.....	12
3.4. Absolución de consultas	12
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	13
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	13
4.2. Publicación de resultados	15
4.3. Contrato y Pagaré.....	15
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	16
DISPOSICIONES FINALES	17
ANEXO 1	18
ANEXO 2	19
ANEXO 3	21

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DAAD	Servicio Alemán de Intercambio Académico
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
RENOES	Registro de No Elegibles
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT)
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT)

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso “Estancias en Cooperación con DAAD Alemania”, es producto del Convenio “Acuerdo de Cooperación entre el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú (CONCYTEC) y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para el desarrollo de proyectos de investigación Científica entre Perú y Alemania en el Marco del programa PROPERÚ”, firmado el 11 de Junio de 2012, con el objeto de fortalecer la cooperación científica e intensificar las relaciones entre las instituciones de investigación y universidades de ambos países.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de FONDECYT, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

El programa PROPERÚ es un programa de cooperación para el financiamiento de investigación bilateral entre el Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

El objetivo de esta convocatoria es apoyar el intercambio científico entre equipos de investigación peruanos y alemanes que contemplen especialmente el perfeccionamiento y especialización de investigadores junior en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en SCOPUS o WoS.
- 2) Al menos tres (03) investigadores peruanos capacitados en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo.
- 3) Al menos una tesis de maestría o doctorado sustentada y aprobada que conlleve a la obtención del título o grado académico en una Universidad Peruana.

1.4. Modalidades

Pasantías de investigación para promover el intercambio de conocimiento científico y tecnológico, capacitación y/o entrenamiento entre equipos de investigación peruanos y alemanes. Es indispensable que contemplen la participación de investigadores Junior (estudiantes de maestría o doctorado) en el marco de proyectos científicos colaborativos.

Las estancias de investigación pueden tener una duración de hasta 30 días para el Investigador Principal y hasta 50 días para los Investigadores Junior. Las fechas de las estancias son libres, no obstante, es importante mencionar que cada estancia debe iniciar y terminar el mismo año y no se recomienda el periodo del 15 de diciembre al 15 de enero.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las propuestas que se presenten en este concurso deberán estar relacionadas a alguno de los siguientes sectores, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadoras y emergentes.

Los sectores priorizados son:

Sectores Generales ¹	Sectores Estratégicos
1. Agropecuario	1. Agroindustria y elaboración de alimentos
2. Energía	2. Forestal Maderable
3. Telecomunicaciones	3. Textil y Confecciones
4. Salud	4. Minería y su Manufactura
5. Educación	5. Manufactura Avanzada
6. Ambiente	6. Ecoturismo, restauración e industrias creativas
7. Metalurgia	
8. Vivienda y Saneamiento	

Y deberán estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento los cuales atenderán a los sectores prioritarios antes descritos:

- Ciencias de la Vida y Biotecnología
- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Tecnologías de Información y Comunicación
- Ciencias y Tecnologías Ambientales
- Ciencias Básicas

2.2. Público Objetivo

El presente concurso está dirigido a grupos de investigación peruanos pertenecientes a universidades y/o centros de investigación de desarrollo científico y tecnológico que cuenten con tesis de posgrado y que participen en un proyecto de investigación científica colaborativo con un grupo de investigación alemán.

¹ Tomados como referencia del PNCTI 2006-2021

2.3. Conformación del equipo de investigación

El equipo de investigación es el encargado de desarrollar las actividades del proyecto de investigación en la Entidad de Respaldo².

El equipo de investigación deberá estar integrado por un Investigador Principal y por lo menos dos (02) investigadores Junior:

2.3.1. Investigador Principal: Es el responsable de la ejecución y supervisión del proyecto de investigación y de la rendición de informes técnico y financiero ante FONDECYT. Deberá tener vínculo laboral o relación contractual en la Entidad de Respaldo donde se ejecuta el proyecto de investigación.

Es el encargado de la postulación, como persona natural.

2.3.2. Investigador Junior: Es el investigador que realiza su tesis de maestría o doctorado en el marco del proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania, para lo cual deberá contar con el respaldo del asesor de tesis. El Investigador Junior podrá estar cursando un programa de maestría o doctorado, teniendo como Entidad de Respaldo una universidad peruana al momento de postulación o podrá ser egresado de un programa de maestría o doctorado de una universidad peruana.

En el caso de los Investigadores Junior, es necesario tener identificado al menos un (1) tesista al momento de la postulación. Se permitirá que se incorporen durante la ejecución de la propuesta, el número de tesis consignado en la misma, para lo cual deberán cumplir con el perfil detallado en el numeral 2.3.2.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El monto será otorgado al Investigador Principal de la propuesta y permitirá cubrir los gastos relacionados a las estancias que realice el equipo de investigación peruano en Alemania durante el periodo de ejecución del proyecto, máximo dos (02) años. El número de movilizaciones por año dependerá de la necesidad del grupo de investigación y de la disponibilidad presupuestal.

² Es la Universidad o Centro de Investigación de desarrollo científico o tecnológico que desarrolla el proyecto de investigación científica colaborativo con Alemania.

Para la estancia del segundo año podrán participar Investigadores Junior diferentes a los que participaron en las movilizaciones del primer año, siempre y cuando pertenezcan al equipo humano del proyecto propuesto y cumplan con el perfil de Investigador Junior señalado en el numeral 2.3.2.

El financiamiento máximo es de S/. 106,820.00 (Ciento seis mil ochocientos veinte y 00/100 Soles) por propuesta.

El importe del financiamiento se otorgará según el tiempo de estancia propuesto, de acuerdo a los montos indicados en el siguiente cuadro:

Concepto	Investigador Principal del Proyecto	Investigador Junior #1	Investigador Junior #2
Pasajes	Hasta \$ 2,000.00		
Seguro de Viaje	Hasta \$ 200.00		
Manutención			
1 a 14 días*	Hasta \$ 2,380.00		
15 a 30 días	Hasta \$ 2,400.00		
31 a 50 días	No aplica		\$ 3,130.00

* \$170/día. Monto en USD Americanos.

2.4.2. Gastos financiados

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino final.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.).
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae³. El sistema permite una sola postulación por usuario.

La contraparte alemana deberá postular a la DAAD en paralelo a la postulación del equipo peruano acorde al cronograma establecido, según corresponda.

Una misma Entidad de Respaldo podrá avalar varias postulaciones para diferentes Equipos de Investigadores. Cada postulación será independiente y deberá cumplir con los requisitos correspondientes a la convocatoria.

Es responsabilidad del postulante actualizar su CTI Vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante el FONDECYT.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

3.1.1. Para el Investigador Principal

- 1) El IP debe tener residencia o domicilio habitual en Perú.
- 2) El IP debe tener su ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae.
- 3) El IP debe tener grado de Maestro o Doctor
- 4) El IP debe tener vínculo laboral y/o contractual con la institución solicitante, un mínimo de 20 horas semanales al momento de la postulación.
- 5) El IP debe haber participado o liderado al menos cinco (05) proyectos de investigación (no incluye la tesis de doctorado).
- 6) Los Investigadores Junior, deben ser estudiantes y/o egresados de maestría o doctorado en universidades peruanas. Deberán acreditar su condición de estudiante o egresado mediante la constancia respectiva.
- 7) Los Investigadores Junior deberán contar con el respaldo de su asesor de tesis, acreditado mediante Anexo N° 1.
- 8) Documento de presentación de la Entidad de Respaldo, acreditado mediante el Anexo N° 2.
- 9) El proyecto de investigación deberá cumplir las siguientes características:

³ <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

- a) Ser proyecto de investigación científica colaborativo entre instituciones peruanas y alemanas, acreditado mediante la postulación paralela del equipo de investigación alemán.
 - b) Tener una duración máxima de 36 meses y no culminar antes de diciembre de 2020.
 - c) Disponer de financiamiento hasta su culminación, acreditado mediante documentación oficial.
 - d) Estar en plena ejecución o iniciándose.
- 10) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) El Investigador Principal tenga incumplimientos de sus obligaciones contractuales con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES), o el que haga sus veces. En caso de que los Investigadores Junior presenten incumplimientos, el Investigador Principal podrá modificar la participación del tesista no elegible dentro de la propuesta
- 2) Se encuentren en el marco de un proyecto de investigación que persiga los mismos objetivos de otros proyectos culminados.
- 3) El Investigador Principal tenga en ejecución un proyecto seleccionado en el concurso de Estancias en Cooperación con DAAD.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal Peruano y del (los) investigador(es) Junior (s) del equipo de investigación obtenidos del CTI Vitae. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CTI Vitae se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos registrados en la SUNEDU tendrán opción de ser importados del CTI Vitae, de lo contrario, si es un título o grado no está registrado en la SUNEDU, el postulante deberá:
 - Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente; si no se encuentra inscrito en la SUNEDU, deberá

inscribirlo en los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, de resultar seleccionada la propuesta.

Además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados

b) La experiencia liderando proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

- 2) Documento de Respaldo al Investigador Junior por parte de su asesor de tesis (Anexo N°1)⁴
- 3) Documento de presentación de la Entidad de Respaldo, acreditado mediante el Anexo N° 2
- 4) Documentación oficial que sustente el financiamiento con el cual cuenta el proyecto de investigación científica (tesoro público, agencias cooperantes, fondos concursables, entre otros).
- 5) En caso de los Investigadores Junior, constancia de estudios y/o constancia de egreso.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

⁴ Los tesisistas no identificados durante la postulación deberán presentar la documentación requerida a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo al momento de su incorporación

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Miércoles, 03 de abril de 2019
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes, 09 de abril de 2019
Publicación de Bases Integradas	Viernes, 12 de abril de 2019
Cierre de la Convocatoria	Miércoles, 22 de mayo de 2019 a las <u>13:00:00 horas local UTC/GMT – 5 horas</u>
Publicación de Resultados	A partir de Noviembre de 2019
Fecha de Inicio de las Actividades	A partir de Enero de 2020

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, FONDECYT podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES, o el que haga sus veces.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos.

El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	PESO (%)	SUB-CRITERIOS	PESO (%)
I. Calidad de la propuesta	50%	Coherencia entre el Plan de Trabajo, plan de estancia y los objetivos planteados	10%
		Coherencia entre el Presupuesto y el Plan de Estancia	10%
		Pertinencia de la Propuesta respecto al sector y área de conocimiento	10%
		Contribución de la pasantía al desarrollo técnico-científico del proyecto	20%
II. Competencias del Equipo	30%	Producción científica y participación en proyectos (Investigador Principal)	20%
		Producción científica, experiencia técnica- profesional o competitividad académica (Investigador Junior)	10%
III. Impacto	20%	Perfeccionamiento y especialización de los investigadores del proyecto	10%
		Impacto de los resultados del proyecto sobre las prioridades de la convocatoria	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

4.1.3. Selección

En esta etapa participarán las propuestas que obtuvieron calificaciones promedio aprobatorias de la etapa anterior. Un comité bilateral, conformado por FONDECYT, y DAAD revisará y priorizará las propuestas, emitiendo de manera consensuada, la lista de propuestas a ser financiadas. Se tendrá en cuenta para la selección el puntaje obtenido en la evaluación externa

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente.

4.3. Contrato y Pagaré

Previo a la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, FONDECYT verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

El contrato será suscrito entre el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de FONDECYT.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El FONDECYT efectuará el desembolso una vez que el subvencionado entregue:

- a) Número de cuenta bancaria y código interbancario y lugar de apertura de la misma para efectuar el depósito.
- b) Un pagaré a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica por el 50% del primer desembolso (Anexo 3). Este pagaré deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento del contrato por parte del subvencionado.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- CUARTA. CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminada de la presente convocatoria y como futuro postulante a las siguientes convocatorias por cinco (5) años⁵más.
- QUINTA. Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación⁶
- SEXTA. Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco de la convocatoria “Estancias en Cooperación con DAAD Alemania 2019-01” [número de contrato xxx-201_]

⁵ De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3 de la Directiva N° 01-2017-FONDECYT-DE, Lineamientos para la inscripción y exclusión del registro de No Elegibles- RENOES, aprobada por Resolución N° 086-2017-FONDECYT-DE

⁶ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPALDO DEL INVESTIGADOR JUNIOR

(Para el o los tesisistas identificados al momento de la postulación)

Ciudad, de..... de 2019

Señor

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y
de Innovación Tecnológica

Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a [.....]
(Nombres y Apellidos del Tesisista) con DNI [.....],
[.....] (Alumno/Egresado) del
[.....]
(Nombre del Programa de Posgrado) de la
[.....] (Razón Social de la Universidad), con Proyecto de Tesis
[.....] (Nombre de la Tesis)
a fin de que se considere su participación en el Concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2019-01”.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA⁷

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

⁷ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional

ANEXO 2

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD RESPALDO

Ciudad, de..... de 2019

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la Entidad de Respaldo*) con domicilio en [.....], RUC N° [.....] para presentar a [.....] (*Investigador Principal*), con DNI [.....], quien es responsable del proyecto colaborativo internacional titulado [.....] en colaboración con [.....] (*Nombre de la Entidad Alemana*), quien cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso “Estancias en Cooperación con DAAD – Alemania, 2019-01”. En ese sentido, la ejecución de la investigación propuesta por el seleccionado se realizará en las instalaciones de la Entidad de Respaldo, a la vez, declaro que el Investigador Principal tiene vínculo laboral y/o contractual con un mínimo de 20 horas semanales.

La Entidad de Respaldo se compromete a otorgar la licencia al Investigador Principal por concepto de la(s) estancia(s) y a reincorporarlo a sus actividades laborales una vez concluida(s) la(s) misma(s) y se compromete a mantener el vínculo laboral y/o contractual durante la ejecución del proyecto.

Así mismo, de resultar seleccionada la propuesta, tengo conocimiento que el Investigador Principal [.....] (*Nombre del Investigador Principal*) será el responsable de suscribir el convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, de administrar como persona natural el financiamiento otorgado para la(s) estancia(s).

El equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

FIRMA⁸
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

⁸ La firma deberá ir acompañada de un sello institucional

ANEXO 3

PAGARÉ N°.....

ESQUEMA FINANCIERO: **IMPORTE:**

CONTRATO/CONVENIO N°..... **VENCIMIENTO:** A LA VISTA

Yo,.....
... (en adelante, **EL BENEFICIARIO**) beneficiario de

.....
(colocar datos del concurso y esquema financiero), identificado(a) con Documento Nacional de Identidad D.N.I. N°, debo y pagaré en forma incondicional a la orden del **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – FONDECYT** (en adelante, **EL FONDECYT**), con Registro Único de Contribuyentes N°, o, en caso de negociación o transferencia de este Pagaré, a la orden de la persona natural o jurídica tenedora del presente Título Valor, en la fecha que el mismo sea presentado para su pago, contado desde la fecha de emisión de este Pagaré, la suma de (Colocar el monto y moneda en número y letras), equivalente al.....% del monto de subvención aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N°, del....., más los intereses compensatorios y moratorios, así como otros gastos que adeude a dicha fecha según los términos del presente Pagaré. La suma de dinero mencionada la he recibido de **EL FONDECYT** a mi entera satisfacción, no habiendo lugar a reclamo de ninguna clase por mi parte.

Asimismo, yo
..... me obligo a efectuar el pago de la suma de dinero indicada en el presente Pagaré y cualquier otra suma de dinero adicional que se adeude conforme al mismo, mediante: **(i)** un depósito en la cuenta bancaria que **EL FONDECYT** me indique en su oportunidad, o **(ii)** en caso que **EL FONDECYT** opte por ello, mediante cualquier otra forma permitida por ley, a entera decisión de **EL FONDECYT**. La suma de dinero indicada deberá ser pagada por mi persona a **EL FONDECYT** necesaria y obligatoriamente en Soles.

En caso de incumplimiento en el pago, el importe de este pagaré devengará una tasa de interés compensatorio equivalente a la Tasa de Interés Promedio del Sistema

Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual a partir de la fecha de emisión de este Pagaré hasta la fecha de su total cancelación; y generará un interés moratorio del 15 % de la Tasa de Interés Promedio del Sistema Financiero para Créditos a la Microempresa (TIPSFCM) anual desde el vencimiento de la obligación hasta la fecha de su total cancelación.

Se deja establecido que el sólo hecho de que yo no cumpla con el pago de la suma de dinero adeudada a la fecha de presentación o vencimiento de este Pagaré, determinará que incurra en mora en forma automática, sin necesidad de requerimiento o intimación adicional por parte de **EL FONDECYT**.

En caso de ejecución del presente Pagaré o de realización de cualquier gestión de cobranza del mismo, me obligo a pagar las costas (incluidos los honorarios profesionales de abogados y cualquier otro consultor, profesional o prestador de servicios), los costos y los demás gastos en los que tuviese que incurrir **EL FONDECYT** o el tenedor de este Título Valor para efectos de lograr su cobranza.

Dejo establecido que el presente Pagaré es emitido conteniendo la cláusula “sin protesto”, lo cual libera a **EL FONDECYT** o al tenedor del mismo, de efectuar y cumplir con esta formalidad para ejercitar las acciones derivadas de este Título Valor.

Yo,
..... presto, desde ahora, y por todo el tiempo que se encuentre vigente el contrato suscrito con **EL FONDECYT** derivado del
..... (colocar datos del concurso y esquema financiero) o impagas las obligaciones representadas por el presente Pagaré, mi consentimiento expreso e irrevocable para que **EL FONDECYT**, o la persona natural o jurídica tenedora del presente título valor, pueda renovar y/o prorrogar el mismo a su vencimiento o después de él, no requiriendo que tal prórroga o renovación sea notificada ni aceptada por mi persona, bastando para ello que **EL FONDECYT** o su tenedor efectúe la anotación o las anotaciones correspondientes en este documento, estableciendo los términos y condiciones de dicha renovación o prórroga.

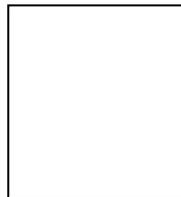
Me someto a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima para todos los actos, efectos y consecuencias que se deriven de la emisión, interpretación, pago, ejecución y cobranza de la cantidad representada por el presente Pagaré, así como de los intereses, comisiones y gastos que se originen con relación a aquel.

Señalo como mi domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en

.....; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

El presente Pagaré se encuentra regulado y deberá ser interpretado conforme a las disposiciones legales aplicables que se encuentran vigentes en la República del Perú. En particular, sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, serán aplicables al presente pagaré las disposiciones contenidas en la Ley de Títulos Valores - Ley N° 27287 y sus modificatorias, el Código Civil y el Código Procesal Civil, así como las disposiciones legales que las sustituyan en el futuro, salvo aquellas disposiciones de carácter supletorio que fuesen inconsistentes con el texto expreso del mismo.

Lima, de de 201



FIRMA DE EL BENEFICIARIO

Nombre:.....

DNI:.....

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declaro haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptados en todos sus extremos, interviene en este Pagaré en igual calidad de **EL BENEFICIARIO**, el **Aval** (en adelante, **EL AVAL**), conforme a los Artículos 292° y 315° del Código Civil, garantizando el pago del presente pagaré y de todas las obligaciones que represente éste documento comprometiéndome a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso y demás aplicables, que se pudieran devengar desde la fecha de emisión hasta la cancelación total de la presente obligación.

Esta garantía es solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática, sin beneficio de exclusión, indeterminada e ilimitada, de plazo indefinido y estará vigente mientras no se encuentre totalmente pagada la obligación que represente el presente pagaré.

Me someto expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima y señalo como domicilio para cualquier notificación, comunicación o requerimiento que deba efectuarse en relación al presente Pagaré, sea de carácter judicial o extrajudicial, el ubicado en; lugar donde se me reputará presente para todos los efectos del presente Pagaré.

Declaro tener capacidad y estar plenamente facultado(s) para suscribir y emitir el presente pagaré, asumiendo en caso contrario la responsabilidad civil y/o penal a que hubiera lugar.

Lima, de de 201



FIRMA DEL AVAL

Nombre:.....

DNI:.....